



SP/775

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **15 SEP. 2025**

VISTO: la solicitud formulada por la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);

RESULTANDO: que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con los servicios del funcionario del Banco de Seguros del Estado, Alfonso Vicente, para prestar servicios en el Inciso 02 “Presidencia de la República”, Unidad Ejecutora 010 “Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento” (AGESIC);

CONSIDERANDO: que la normativa vigente faculta a la Presidencia de la República a disponer que funcionarios dependientes de organismos públicos estatales y no estatales pasen a prestar servicios en comisión en la mencionada oficina por el tiempo que se estime necesario en cada caso;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el primero de ellos en la redacción dada por el artículo 57 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, artículo 91 del Decreto-Ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974, y a lo establecido por la Resolución de la Presidencia de la República N° 260/020, de 10 de marzo de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Dispónese el pase en comisión del funcionario del Banco de Seguros del Estado, Alfonso Vicente, titular de cédula de identidad número 4.104.052-2, para prestar servicios en el Inciso 02 “Presidencia de la República”, Unidad Ejecutora 010 “Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento” (AGESIC), a partir de la notificación de la presente.



2°. Comuníquese al Banco de Seguros del Estado y a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, notifíquese al funcionario y oportunamente archívese.

Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República